

Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Calafate  
Provincia de Santa Cruz.-

\*\*\*\*\*

Expte. Nº: 604/91.-  
Sancionada : 18 de Octubre de 1.991.-  
Promulgada :  
Decreto Nº :  
Ordenanza Nº: 045/HCD/91.-  
\*\*\*\*\*

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA  
18 DE OCTUBRE DE 1.991, - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A M Z A :  
= = = = =

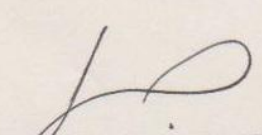
Art. 1º).- DEJAR sin efecto Resolución 311/91, del Ejecutivo Municipal y Resolución 075/HCD/91.-

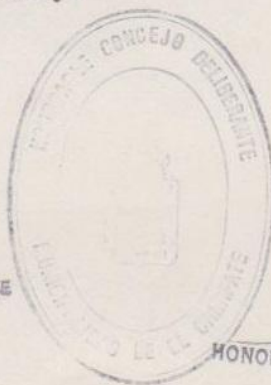
Art. 2º).- FIJAR el valor del Viatico para el Personal Dependiente de la Municipalidad de El Calafate, similar a lo establecido, por el Gobierno Provincial, de acuerdo a los niveles que corresponda a partir / del día 01 de Octubre del corriente Mes y Año, en los Porcentajes/ del valor del módulo según corresponda de acuerdo a los siguientes incisos.-

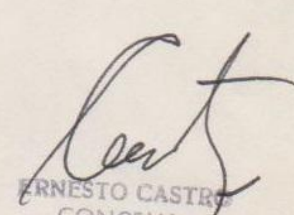
- a) EJECUTIVO MUNICIPAL ( Nivel Ministro ) escala Salarial, en el 42% del precio del Litro de Nafta Común ( equivalente a 250 módulos en Australes; Seiscientos Veintitres Mil ( 623.000.-).-
- b) CUERPO DE CONCEJALES ( nivel Sec. Estado ) escala salarial, en el; 41% del precio del Litro de Nafta Común ( equivalente a 250 módulos ), en Australes: Seiscientos Ocho Mil ( 608.000.-).-
- c) Secretarios Municipales y Secretario H.C.D ( Nivel Sub-Secretario ) en el 37% del litro de Nafta Común ( Equivalente a 250 módulos ) en Australes: Quinientos Cuarenta y Ocho Mil ( 548.000.-).-
- d) Secretarios de Bloque, Secretario Privados y Personal Escalafonado Municipal de la Categoría 1 a la 24, escala salarial, en / el 30% del Precio del Litro de Nafta Común ( Equivalente a 250 - módulos ) en Australes: Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil ( A 445.000.-).-

Art. 3º).- REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de / este Honorable Concejo Deliberante, Doña María M. de Gomez.-

Art. 4º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan/ y cumplido ARCHIVESE.-

  
MARIA M. DE GOMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ERNESTO CASTRO  
CONCEJAL  
A/C PRESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 045/91. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-